



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
DEL PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE DE 2014**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de julio a septiembre de dos mil catorce.

En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de veinticuatro acuerdos aprobados en siete sesiones de Consejo General celebradas durante el Tercer trimestre del año dos mil catorce, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Segunda Sesión de Consejo General Octava Sesión Extraordinaria 8 de julio de 2014	ACU-28-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organización ciudadana a la Asociación Civil "Residentes Unidos por Bosques de las Lomas A. C.", en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en cumplimiento a la sentencia emitida por la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Cuarta Circunscripción Plurinominal, en el expediente SDF-JDC-297/2014.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen, por el que se declara la procedencia para otorgar el registro como Organización Ciudadana a la Asociación Civil denominada "Residentes Unidos por Bosques de la Lomas, A. C.", en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.							
			SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a la Asociación Civil, a través de su Representante Legal, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando la constancia de registro respectiva.	S.E. DEPC	15 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1456/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana efectuara la notificación personal del Acuerdo de mérito de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEPC/606/2014, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que el contenido de dicho Acuerdo y su Anexo, fue notificado de manera personal a su destinatario en fecha 15 de julio de 2014, informando sobre el cumplimiento de dicha actividad a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio número IEDF/DEPC/432/2014, al cual se anexó copia simple de las respectivas cédulas de notificación.				
			TERCERO. Instruir a la Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la	UTCSTyPDP	09 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1457/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .			la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 15:24 horas del 09 de julio de 2014.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y sus anexos de forma inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral en oficinas centrales, la Dirección Distrital XXI, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en la Dirección Distrital XXI, página de Internet y redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> el 09 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1458/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en los estrados de la Dirección Distrital XXI. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 16:00 horas del día 09 de julio y retirado a las 16:00 horas del 14 de julio de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/312/CE/2014, se instruyó lo procedente a la Dirección Distrital XXI de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 09 de julio por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1457/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que a las 15:45 horas del 09 de julio se realizó la publicación instruida en los perfiles de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .				
			QUINTO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 09 de julio.				
			SEXTO. Infórmese a la Sala Regional dentro de las veinticuatro horas siguientes, el cumplimiento de la ejecutoria, en términos de lo previsto en el Considerando TERCERO de la sentencia dictada en el expediente SDF-JDC-297/2014.	UTAJ	09 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1459/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informara a la Sala Regional en el término dispuesto por el punto de acuerdo en cita. Con oficio IEDF/UTAJ/1298/2014 la Unidad Técnica referida indicó que en fecha 09 de julio del año en curso, se informó a la Sala Regional, que en sesión pública celebrada en fecha 08 del mismo mes y año, el Consejo General de este Instituto Electoral Local aprobó el acuerdo identificado con la clave ACU-28-14, mediante el cual se otorgó registro como organización ciudadana a la Asociación Civil "Residentes Unidos por Bosques de las Lomas, A.C." en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, asimismo, indicó que se adjuntó al instrumento referido copias certificadas de la determinación mencionada.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Segunda Sesión de Consejo General Octava Sesión Extraordinaria 8 de julio de 2014	ACU-29-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación y de Organización y Geoestadística Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta que presenta la Consejera Presidenta de dicho órgano colegiado.	<p>PRIMERO. Que el personal adscrito a las otrora Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización y Geografía Electoral pasará a formar parte de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación, y a la de Organización y Geoestadística Electoral, respectivamente, así como los bienes y recursos asignados, además, en la normativa interna de este Instituto Electoral cuando refiera a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica se entenderá Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, y cuando se mencione a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral se entenderá Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral hasta en tanto se realicen los respectivos ajustes en esta normativa y procedimientos internos.</p>							
			<p>SEGUNDO. Se designa a la Licenciada Delia Guadalupe del Toro López, como Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>							
			<p>TERCERO. Se designa al Maestro Raúl Ricardo Zuñiga Silva, como Director Ejecutivo de Educación</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Cívica y Capacitación del Instituto Electoral del Distrito Federal.							
			CUARTO. Las presentes designaciones surtirán efectos a partir de la publicación del presente Acuerdo.			Surtieron efectos a partir del 10 de julio.				
			QUINTO. Ordenar a la Secretaría Ejecutiva que, mediante circular, comunique a todos los funcionarios del Instituto Electoral los nombramientos aprobados, conforme a los puntos de acuerdo que anteceden.	S.E.	08 de julio.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 52, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito al personal de este Instituto Electoral para su conocimiento.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.			Entró en vigor el 10 de julio.				
			SÉPTIMO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 10 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1461/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 13:00 horas del día 10 de julio y retirado a las 13:00 horas del 15 de julio de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/3137CE/2014, se instruyó a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SÉPTIMO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 10 de julio por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1462/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 13:58 horas del 10 de julio de 2014.				
			OCTAVO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de manera inmediata, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	10 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1462/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 13:58 horas del 10 de julio de 2014.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Segunda Sesión de Consejo General Octava Sesión Extraordinaria 8 de julio de 2014	ACU-30-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el calendario de las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización relativas a la fiscalización de los informes parciales de 2014, de los partidos políticos, de conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Octavo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014"; documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.	PRIMERO. Se aprueba el "Calendario de las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización relativas a la fiscalización de los Informes parciales de 2014 de los partidos políticos, de conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Octavo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014";							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 10 de julio.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral para que dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, se notifique por oficio el presente Acuerdo y su anexo, a los representantes de los partidos políticos integrantes del Consejo General.	S.E. UTEF	11 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1472/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación por oficio el presente Acuerdo y su Anexo, a los representantes de los partidos políticos integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTEF/798/2014, la Unidad Técnica referida informó que en cumplimiento del punto TERCERO del Acuerdo de mérito y a la instrucción del Secretario Ejecutivo, notificó con fecha 11 de julio de 2014 a los Partidos Políticos el referido documento.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página electrónica www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 10 de julio.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1473/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 13:00 horas del día 10 de julio y retirado a las 13:00 horas del 15 de julio de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/313/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 10 de julio por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1474/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 13:58 horas del 10 de julio de 2014.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	10 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1474/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 13:58 horas del 10 de julio de 2014.				
Décima Segunda Sesión de Consejo General Octava Sesión Extraordinaria 8 de julio de 2014	ACU-31-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General de Organización y Geoestadística Electoral, y de Educación Cívica y Capacitación.	PRIMERO. Se aprueba la integración de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral en los términos previstos en el considerando 17 del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente Presidenta: C. Noemí Luján Ponce Integrante: C. Mariana Calderón Aramburu Integrante: C. Mauricio Rodríguez Alonso							
			SEGUNDO. Se aprueba la integración de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación en los términos previstos en el considerando 17 del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente: Presidenta: C. Mariana Calderón Aramburu							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Integrante: C. Noemí Luján Ponce Integrante: C. Martha Laura Almaraz Domínguez							
			TERCERO. En la normativa interna de este Instituto Electoral cuando refiera a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica se entenderá Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación, y cuando se mencione a la Comisión Permanente de Organización y Geografía Electoral se entenderá Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral, hasta en tanto se realicen los respectivos ajustes en esta normativa y procedimientos internos.							
			CUARTO. Las presentes integraciones surtirán efectos a partir de la publicación del presente Acuerdo.			Surtieron efectos a partir del 10 de julio.				
			QUINTO. Ordenar a la Secretaría Ejecutiva que, mediante circular, comunique a todos los funcionarios del Instituto Electoral la integración de las Comisiones Permanentes aprobada, conforme a los puntos de acuerdo que anteceden.	S.E.	08 de julio.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 54, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito al personal de este Instituto Electoral para su conocimiento.				
			SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.			Entró en vigor el 10 de julio.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SÉPTIMO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 10 de julio.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1463/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 13:00 horas del día 10 de julio y retirado a las 13:00 horas del 15 de julio de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/313/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SÉPTIMO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 10 de julio por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1464/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 13:58 horas del 10 de julio de 2014.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de manera inmediata, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	10 de julio.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1464/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 13:58 horas del 10 de julio de 2014.				
Décima Tercera Sesión de Consejo General Novena Sesión Extraordinaria 12 de agosto de 2014	ACU-32-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se deja sin efectos el diverso ACU-30-14 aprobado por este Instituto Electoral, en observancia al Acuerdo INE/CG93/2014, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	PRIMERO. En observancia al Acuerdo INE/CG93/2014, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se deja sin efectos el Acuerdo identificado con la clave ACU-30-14, aprobado por este Instituto Electoral, el 8 de julio de 2014. SEGUNDO. Se aprueba que los partidos políticos presenten y reporten ante este Instituto Electoral la totalidad de sus ingresos y gastos ordinarios que realicen en el ejercicio 2014, de conformidad con las disposiciones aplicables al inicio de dicha anualidad, a efecto de que la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización en los plazos establecidos en el Código de Instituciones y Procedimientos							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Electoral del Distrito Federal y el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, realice la fiscalización de los recursos de manera integral bajo el principio de anualidad, elabore el Dictamen Consolidado y la Resolución atinentes, con sustento en las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes al inicio del ejercicio anual 2014.							
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 13 de agosto.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral para que dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, se notifique por oficio el presente Acuerdo, a los representantes de los partidos políticos integrantes del Consejo General.	S.E. UTEF		Mediante oficio número SECG-IEDF/1681/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizara la notificación por oficio el presente Acuerdo a los representantes de los partidos políticos integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTEF/798/2014, la Unidad Técnica referida informó que mediante oficio SECG-IEDF/1699/2014 de la Secretaría Ejecutiva, realizó el 15 de agosto la notificación del Acuerdo de mérito a los representantes de los partidos políticos integrantes del Consejo General.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página electrónica www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales el 13 de agosto; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 15 de agosto.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1680/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:00 horas del día 13 de agosto y retirado a las 14:00 horas del 18 de agosto de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/348/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo QUINTO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 15 de agosto por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1682/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 12:55 horas del 15 de agosto de 2014.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	15 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1682/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 12:55 horas del 15 de agosto de 2014.				
Décima Cuarta Sesión de Consejo General Décima Sesión Extraordinaria 14 de agosto de 2014	ACU-33-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los ajustes al Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, derivado de la aplicación de la Redistribución 2011-2012 aprobada mediante Acuerdo ACU-23-12.	PRIMERO.- Aprobar los ajustes al Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, derivado de la aplicación de la Redistribución 2011-2012 aprobada mediante Acuerdo ACU-23-12, conforme al Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2013. Ajustes por la aplicación de la Redistribución 2011-2012, citado en el considerando 18, mismo que forma parte integral de este acuerdo. SEGUNDO.- Instruir al Secretario Ejecutivo para que el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2013, con los ajustes aprobados de conformidad con el punto PRIMERO del presente Acuerdo, sea considerado en la Convocatoria para							
				S.E.	14 de agosto.	En la misma Sesión del Consejo General, mediante Acuerdo ACU-35-14 se aprobó la Convocatoria de mérito, en la que está considerado el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2013, con los ajustes aprobados.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015.							
			TERCERO.- Instruir a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral para que, en sus ámbitos de competencias, coadyuven en el desarrollo, organización y ejecución de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, considerando los ajustes al Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013.	S.E.	15 de agosto.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 62, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito al personal de este Instituto Electoral para su conocimiento.				
			CUARTO.- Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia del sitio de Internet.	UTCSTyPDP	16 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1703/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet institucional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 12:46 horas del 16 de agosto de 2014.				
			QUINTO.- Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estratos (sic) de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 18 de agosto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO.- Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en la página de Internet www.iedf.org.mx y un extracto en redes sociales.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales el 18 de agosto; en la página de Internet el 16 de agosto.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1704/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 18 de agosto y retirado a las 09:00 horas del 21 de agosto de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/349/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SÉXTO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 18 de agosto por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1703/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto y un extracto en las redes sociales. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, en la página institucional y en las redes sociales a las 12:48 horas del 16 de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						agosto de 2014.				
Décima Cuarta Sesión de Consejo General Décima Sesión Extraordinaria 14 de agosto de 2014	ACU-34-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar las opiniones en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2015, vía remota y mediante la instalación de módulos de opinión.	PRIMERO. Aprobar el Sistema Electrónico por Internet como una modalidad adicional para recabar las opiniones en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, vía remota y mediante la instalación de módulos de opinión, en términos de lo previsto en los considerandos 34, 35 y 36 del presente Acuerdo. SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que notifique de manera inmediata al Tribunal Electoral del Distrito Federal el presente Acuerdo y se actúe en términos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal. TERCERO Instruir a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos que realice las acciones necesarias a fin de implementar dicho Sistema para la emisión y recepción de la opinión de la ciudadanía.							
				S.E.	18 de agosto.	La Secretaría Ejecutiva notificó el Acuerdo en cita a las instancias señaladas en el punto de acuerdo por medio del oficio número SECG-IEDF/1725/2014 de fecha 18 de agosto de 2014.				
				UTSI	En proceso.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1712/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos realizara las acciones necesarias en la implementación del Sistema Informático referido en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTSI/410/2014, la Unidad Técnica aludida informó que se continúa con el desarrollo y adecuación de las 2 modalidades consideradas para este ejercicio de Participación Ciudadana, Vía Remota y a través de Módulos de Opinión del Sistema Informático por Internet;				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						asimismo, se están realizando los trabajos pertinentes para llevar a cabo los 2 simulacros de operación con el personal de oficinas centrales y de las 40 Direcciones Distritales para la segunda quincena de octubre de 2014, para estar en condiciones de operación Vía Remota del 3 al 6 de noviembre del presente año, mientras que la instalación de Módulos de Opinión se realizará el 5 y 6 de noviembre de 2014, Asimismo, se han realizado reuniones de capacitación en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para dar a conocer la operación logística del sistema en sus 2 modalidades dirigido a las 40 Direcciones Distritales.				
			CUARTO. Instruir a las áreas Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral que, en su ámbito de competencia, coadyuven en la implementación del mencionado Sistema.	S.E.	15 de agosto.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 64, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito a las áreas indicadas con el objetivo de que en el ámbito de su competencia coadyuvaran en la implementación del Sistema en cita.				
			QUINTO. Instruir a la Comisión de Organización del Instituto Electoral efectuar las acciones tendentes a supervisar la organización y desarrollo del Sistema Electrónico por Internet.	S.E. COyGE	15 de agosto.	La Secretaría Ejecutiva, mediante oficio SECG-IEDF/1711/2014 informó al Secretario de la Comisión aludida el contenido de este Acuerdo, para su cumplimiento.				
			SEXTO. Instruir a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa que	S.E.	En proceso.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1713/14, la Secretaría Ejecutiva				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			coadyuven mediante su coordinación, supervisión y seguimiento a la ejecución de todas las gestiones que garanticen la óptima organización y ejecución del Sistema Electrónico en comento.	S.A.		comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/20109/2014, la Secretaría Administrativa informó que se recibieron para los efectos conducentes las requisiciones de compra, a efecto de validar la suficiencia presupuestal de las mismas; 782, 786, 787, 788, 842, 843, 948 y 949.				
			SÉPTIMO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, inmediatamente realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet: www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	18 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1714/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con preceptuado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 18:03 horas del 18 de agosto de 2014.				
			OCTAVO. Publíquese este Acuerdo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx y la esencia de éste en las redes sociales	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; página de Internet y en las redes	Mediante oficio número SECG-IEDF/1715/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de Facebook y Twitter.		sociales de Facebook y Twitter el 18 de agosto; en las Direcciones Distritales el 19 de agosto.	Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 18 de agosto y retirado a las 17:00 horas del 21 de agosto de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAOD/352/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo OCTAVO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 19 de agosto por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1703/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto y en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, en la página institucional y en las redes sociales de Facebook y Twitter a las 18:15 horas del 18 de agosto de 2014.				
			NOVENO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación.			Entró en vigor el 18 de agosto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Cuarta Sesión de Consejo General Décima Sesión Extraordinaria 14 de agosto de 2014	ACU-35-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2015 que se realizará en noviembre de 2014 en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.	<p>PRIMERO. Emitir la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2015, en los términos del documento agregado a este Acuerdo como parte del mismo, la cual establece como modalidades de recepción de opiniones, el Sistema Informático por Internet y la Mesa Receptora de Opinión.</p> <p>SEGUNDO. Instruir a las Comisiones de Participación Ciudadana; de Organización y Geoestadística Electoral y, de Educación Cívica y Capacitación del Instituto Electoral, para que lleven a cabo, en el ámbito de su competencia, las acciones tendentes a supervisar la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2015, así como de validación y entrega de resultados.</p>	Comisiones Unidas de Organización y Geoestadística Electoral, Participación Ciudadana y Educación Cívica	En proceso.	Mediante oficio número IEDF/DEECyEC/241/2014, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación informó que la Comisión de Educación Cívica y Capacitación de este Instituto Electoral, en la Primera Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Educación Cívica y Capacitación, celebrada el 25 de septiembre del año en curso, se presentaron los siguientes documentos:				
						1.-Instrumentación para la integración de mesas receptoras de opinión y módulos de opinión por Internet para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015. 2.- Instructivo para el desarrollo de la Consulta Ciudadana en mesas receptoras de opinión. En materia editorial: Corrección de estilo, diseño y preparación de archivos para imprenta.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>En materia de difusión: En cumplimiento del Acuerdo del Consejo General relativo a realizar acciones para la difusión, organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2015, así como la validación y entrega de resultados, se realizó la contratación de la empresa Virus Biónico, S.A. de C.V. mediante el instrumento No. C.P.AD.-048-14, relativo al "Servicio para la producción de spots de televisión y radio para la promoción de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2015. De la anterior, se realizó la producción del mensaje (spot) para radio y televisión "Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015", versión: "Registro", el cual fue transmitido en radio y televisión durante el periodo comprendido entre el 5 al 9 de septiembre a través de los tiempos oficiales otorgados a este Instituto. Asimismo, se realizó la producción del mensaje (spot) para los mismos medios, "Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2015", versión; "Fechas" el cual es transmitido en el periodo comprendido entre el 20 de septiembre y hasta el 9 de noviembre a través de los tiempos oficiales otorgados a este Instituto.</p> <p>Mediante oficio número IEDF/DEPC/627/2014, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana informó que las Comisiones Unidas de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Organización y Geoestadística Electoral y Participación Ciudadana, presentó los documentos siguientes:</p> <p>1.- Se elaboró el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los modelos de la documentación electiva y auxiliar a emplearse en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2015.</p> <p>2.-Se elaboró el proyecto de Acuerdo del Consejo General de este Instituto Electoral, por el que se aprueba utilizar en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2015, los materiales electorales y electivos recuperados de los pasados procesos electorales y de participación ciudadana.</p> <p>3.-Se aprobó la Guía técnica para la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre el presupuesto participativo 2015, en materia de organización consultiva.</p> <p>4.- Se aprobó el procedimiento para la emisión y recepción de opiniones de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2015, a través del Sistema Electrónico por Internet, Vía remota y mediante la instalación de Módulos de Opinión.</p> <p>5.- Se aprobó el Protocolo para la firma electrónica del código del sistema electrónico por Internet.</p> <p>Las Comisiones Unidas de Educación</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Cívica y Capacitación, y de Participación Ciudadana presentó el documento: <ul style="list-style-type: none"> El Manual para la instrumentación para la integración de mesas receptoras de opinión y módulos de opinión por Internet para la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2015. 				
			TERCERO. Aprobar la determinación de las Direcciones Distritales que funcionarán como Cabeceras de Delegación en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2015, en términos del Considerando 30 del presente Acuerdo.							
			CUARTO. Aprobar como válida y definitiva la fecha de corte al 30 de agosto de 2014, de la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal, que se utilizará para participar en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2015 a través del Sistema Informático por Internet, conforme a lo previsto en el Considerando 32 del presente Acuerdo.							
			QUINTO. Instruir a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral, para que, en el ámbito de su competencia y bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva realicen las acciones necesarias para el desarrollo, organización, cómputo y validación	S.E.	15 de agosto.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 63, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito a las áreas indicadas con el objetivo de que en el ámbito de su competencia, realizaran las acciones conducentes para el desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de resultados de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2015.							
			SEXTO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que inmediatamente remita la Convocatoria al Jefe de Gobierno, a la Asamblea Legislativa y a los Jefes Delegacionales de cada una de las demarcaciones territoriales, todos del Distrito Federal, para los efectos a que haya lugar.	S.E.	18 de agosto.	La Secretaría Ejecutiva remitió la Convocatoria referida a las instancias señaladas en el punto de acuerdo por medio de los oficios número SECG-IEDF/1700/2014, SECG-IEDF/1701/2014 y SECG-IEDF/1702/2014, de fecha 18 de agosto de 2014.				
			SÉPTIMO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral y enlace con las autoridades en materia de presupuesto participativo, realice de forma inmediata las gestiones correspondientes ante dichos entes, a efecto de difundir la convocatoria de referencia, por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía del Distrito Federal.	S.E.	18 de agosto.	La Secretaría Ejecutiva remitió la Convocatoria referida a las instancias señaladas en el punto de acuerdo por medio de oficio número SECG-IEDF/1702/2014 de fecha 18 de agosto de 2014.				
			OCTAVO. Instruir al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo, para que de forma inmediata, realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar la Convocatoria materia de este Acuerdo en la Gaceta Oficial del	S.E. S.A. UTALOD UTCSTyPDP	El 18 de agosto en un banner en los sitios web; 27 de agosto en la Gaceta Oficial del Distrito	Se publicó la Convocatoria materia del Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 27 de agosto de 2014, en el ejemplar número 1931. Mediante oficio número SECG-IEDF/170914, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Distrito Federal y, a la Unidad (sic) la Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que publique dicha Convocatoria en al menos dos medios electrónicos.		Federal.	Protección de Datos Personales, que realizara la publicación de la Convocatoria de mérito en la menos dos medios electrónicos. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que el 18 de agosto, se realizó la publicación instruida en un banner en los sitios web de los medios electrónicos de "Sin embargo" y "La Silla Rota".				
			NOVENO. Instruir a la Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, inmediatamente realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet: www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	16 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/170914, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con preceptuado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 12:48 horas del 16 de agosto de 2014.				
			DÉCIMO. Publíquese este Acuerdo y su anexo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en las de sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx , así como la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, Direcciones Distritales y página de Internet el 18 de agosto; en las redes	Mediante oficio número SECG-IEDF/1710/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> el 16 de agosto.</p> <p>Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 18 de agosto y retirado a las 09:00 horas del 21 de agosto de 2014.</p> <p>Mediante correo IEDF-UTALAOD/384/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo DÉCIMO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 18 de agosto por un plazo de 5 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1709/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, en la página institucional y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> a las 12:50 horas del 16 de agosto de 2014.</p>				
			DÉCIMO PRIMERO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su publicación.			Entró en vigor el 18 de agosto.				
Décima Quinta Sesión de Consejo General Quinta Sesión	ACU-36-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se	PRIMERO. Se aprueba la reforma al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Ordinaria 25 de agosto de 2014		reforma el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.	conforme al Anexo que se acompaña, el cual forman parte integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entraron en vigor el 02 de septiembre.				
			TERCERO. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que, mediante circular, haga del conocimiento el presente Acuerdo al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.	S.E.	26 de agosto.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 070, por medio de la cual comunicó el Acuerdo al personal de este Instituto Electoral para su conocimiento.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 02 de septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1796/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:00 horas del día 02 de septiembre y retirado a las 14:00 horas del 05 de septiembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/384/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en los				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>estrados de las sedes distritales el día 02 de septiembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1791/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 12:48 horas del 02 de septiembre de 2014.</p>				
			<p>QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.</p>	UTCSTyPDP	02 de septiembre.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1791/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con preceptuado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 12:48 horas del 02 de septiembre de 2014.</p>				
			<p>SEXTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de diez</p>	UTALAO	11 de septiembre.	<p>Se publicó el Acuerdo referido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2014, en el ejemplar 1942.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.							
Décima Quinta Sesión de Consejo General Quinta Sesión Ordinaria 25 de agosto de 2014	ACU-37-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales, con las siguientes denominaciones: "MORENA", "Partido Humanista" y "Encuentro Social", derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión pública de fecha nueve de julio de dos mil catorce.	<p>PRIMERO. Se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos con las siguientes denominaciones: "MORENA", "Partido Humanista" y "Encuentro Social", derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria de fecha nueve de julio de dos mil catorce; en consecuencia, se determina que a cada uno de los Institutos Políticos mencionados les corresponde un monto de \$2,866,055.50 (dos millones ochocientos sesenta y seis mil cincuenta y cinco pesos 50/100 M.N.) para el ejercicio dos mil catorce, con efectos a partir del primero de agosto del presente año, en los términos que establece el artículo 252, párrafo primero y fracción I del Código y lo expuesto en el Considerando 32 del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será entregado a cada uno de los Partidos Políticos de la siguiente manera: no se incluye tabla.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 19, 20, 23, 24, 29 y 33 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de acuerdo que antecede, conforme a lo indicado en el considerando 27 de este Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.</p> <p>Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.</p>	S.A. DEAP	En proceso.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1792/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1793/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo de mérito se proceda a la ministración de los montos indicados a favor de los partidos políticos.</p> <p>Con oficio número IEDF/DEAP/679/2014, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que debido a que los tres nuevos partidos políticos con registro a nivel nacional no han proporcionado a esta autoridad administrativa electoral la integración de sus órganos directivos en el Distrito Federal, dentro de las cuales se encuentran los responsables de las finanzas quienes serán los encargados del ejercicio de los recursos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como tampoco han informado el nombre del banco y el número de cuenta correspondiente para realizar los depósitos en comento, por lo tanto no ha sido posible ministrar el financiamiento público correspondiente hasta que los partidos políticos aludidos</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realicen las actividades mencionadas. Derivado de lo anterior es que no se ha informado lo conducente a la Secretaría Administrativa para que realice el depósito correspondiente. Con oficio IEDF/SA/2109/2014, la Secretaría Administrativa informó que se recibió la Requisición de Compra número 855, a efecto de validar la suficiencia presupuestal de la misma, por concepto de ministración de nuevos partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.				
			<p>CUARTO. Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada Partido Político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos en el Distrito Federal hayan notificado para estos efectos; en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los partidos políticos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base a la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes, a excepción de la correspondiente al mes de agosto.</p>	S.A. DEAP	En proceso.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1792/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/2109/2014, la Secretaría Administrativa informó que se recibió la Requisición de Compra número 855, a efecto de validar la suficiencia presupuestal de la misma, por concepto de ministración de nuevos partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes. Mediante oficio número SECG-IEDF/1793/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>mérito se proceda a la ministración de los montos indicados a favor de los partidos políticos.</p> <p>Con oficio número IEDF/DEAP/679/2014, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que debido a que los tres nuevos partidos políticos con registro a nivel nacional no han proporcionado a esta autoridad administrativa electoral la integración de sus órganos directivos en el Distrito Federal, dentro de las cuales se encuentran los responsables de las finanzas quienes serán los encargados del ejercicio de los recursos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como tampoco han informado el nombre del banco y el número de cuenta correspondiente para realizar los depósitos en comento, por lo tanto no ha sido posible ministrar el financiamiento público correspondiente hasta que los partidos políticos aludidos realicen las actividades mencionadas.</p> <p>Derivado de lo anterior es que no se ha informado lo conducente a la Secretaría Administrativa para que realice el depósito correspondiente.</p>				
			<p>QUINTO. Notifíquese por estrados este Acuerdo a los Partidos Políticos: "MORENA", "Partido Humanista" y "Encuentro Social", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.</p>	DEAP	26 de agosto.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1793/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas efectuara la notificación por estrados del Acuerdo de mérito de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo.</p> <p>Con oficio IEDF/DEAP/679/2014, la</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Dirección Ejecutiva aludida, informó que con fecha 26 de agosto del año en curso, se notificó el Acuerdo de mérito mediante estrados a los tres nuevos partidos políticos con registro a nivel nacional.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet: www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	26 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1794/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con preceptuado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 17:22 horas del 26 de agosto de 2014.				
			SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en la página electrónica indicada, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en la página de Internet el 26 de agosto; en las Direcciones Distritales el 28 de agosto, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09	Mediante oficio número SECG-IEDF/1795/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 26 de agosto y retirado a las 17:00 horas del 29 de agosto de 2014.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					de septiembre.	Mediante correo IEDF-UTALAO/369/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SÉPTIMO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 28 de agosto por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1794/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 17:22 horas del 26 de agosto de 2014. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de septiembre de 2014, en el ejemplar número 1940.				
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 26 de agosto.				
Décima Quinta Sesión de Consejo General Quinta Sesión Ordinaria 25 de agosto de	ACU-38-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento público por actividades específicas para	PRIMERO. Se determina el financiamiento público para las actividades específicas de los Partidos Políticos con las siguientes denominaciones: "MORENA", "Partido Humanista" y "Encuentro							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2014		los partidos políticos nacionales, con las siguientes denominaciones: "MORENA", "Partido Humanista" y "Encuentro Social", derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión pública de fecha nueve de julio de dos mil catorce.	Social", derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria de fecha nueve de julio de dos mil catorce; en consecuencia, se determina que a cada uno de los Institutos Políticos mencionados les corresponde un monto de \$184,246.45 (ciento ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos 45/100 M.N.) para el ejercicio dos mil catorce, con efectos a partir del primero de agosto del presente año, en los términos de lo estipulado en el Considerando 33 del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será entregado a cada uno de los Partidos Políticos de la siguiente manera: no se incluye tabla.							
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 19, 20, 23, 24, 30 y 34 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los partidos políticos precisados en el punto de acuerdo que antecede, conforme a lo indicado en el considerando 28 de este Acuerdo, realizando las actividades	S.A. DEAP	En proceso.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1796/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/2109/2014, la Secretaría Administrativa informó que se recibió la Requisición de Compra número 856, a efecto de validar la suficiencia presupuestal de la misma, por concepto				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los partidos políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.			de ministración de nuevos partidos políticos, por actividades específicas. Mediante oficio número SECG-IEDF/1793/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo de mérito se proceda a la ministración de los montos indicados a favor de los partidos políticos. Con oficio número IEDF/DEAP/679/2014, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que debido a que los tres nuevos partidos políticos con registro a nivel nacional no han proporcionado a esta autoridad administrativa electoral la integración de sus órganos directivos en el Distrito Federal, dentro de las cuales se encuentran los responsables de las finanzas quienes serán los encargados del ejercicio de los recursos para el sostenimiento de actividades específicas, así como tampoco han informado el nombre del banco y el número de cuenta correspondiente para realizar los depósitos en comento, por lo tanto no ha sido posible ministrar el financiamiento público correspondiente hasta que los partidos políticos aludidos realicen las actividades mencionadas. Derivado de lo anterior es que no se ha informado lo conducente a la Secretaría Administrativa para que realice el depósito correspondiente.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>CUARTO. Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada Partido Político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos del Distrito Federal hayan notificado para estos efectos; en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los partidos políticos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base a la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes, a excepción de la correspondiente al mes de agosto.</p>	S.A. DEAP	En proceso.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1796/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito.</p> <p>Con oficio IEDF/SA/2109/2014, la Secretaría Administrativa informó que se recibió la Requisición de Compra número 856, a efecto de validar la suficiencia presupuestal de la misma, por concepto de ministración de nuevos partidos políticos, por actividades específicas.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1793/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo de mérito se proceda a la ministración de los montos indicados a favor de los partidos políticos.</p> <p>Con oficio número IEDF/DEAP/679/2014, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que debido a que los tres nuevos partidos políticos con registro a nivel nacional no han proporcionado a esta autoridad administrativa electoral la integración de sus órganos directivos en el Distrito Federal, dentro de las cuales se encuentran los responsables de las finanzas quienes serán los encargados del ejercicio de los recursos para el sostenimiento de actividades específicas,</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						así como tampoco han informado el nombre del banco y el número de cuenta correspondiente para realizar el depósito en comento, por lo tanto no ha sido posible ministrar el financiamiento público correspondiente hasta que los partidos políticos aludidos realicen las actividades mencionadas. Derivado de lo anterior es que no se ha informado lo conducente a la Secretaría Administrativa para que realice el depósito correspondiente.				
			QUINTO. Notifíquese por estrados este Acuerdo a los Partidos Políticos: "MORENA", "Partido Humanista" y "Encuentro Social", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.	DEAP	26 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1797/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas efectuara la notificación por estrados del Acuerdo de mérito de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/679/2014, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que se notificó mediante estrados a los tres nuevos partidos políticos con registro a nivel nacional, el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica ACU-38-14 el día 26 de agosto del año en curso.				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la	UTCSTyPDP	26 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1798/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con preceptuado en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet: www.iedf.org.mx .			punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 17:32 horas del 26 de agosto de 2014.				
			SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en la página electrónica indicada, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en la página de Internet el 26 de agosto; en las Direcciones Distritales el 28 de agosto y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1799/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 26 de agosto y retirado a las 17:00 horas del 29 de agosto de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/370/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SÉPTIMO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 28 de agosto por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1798/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 17:32 horas del 26 de agosto de 2014. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de septiembre de 2014, en el ejemplar número 1940.				
			OCTAVO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 26 de agosto.				
Décima Sexta Sesión de Consejo General Décima Primera Sesión Extraordinaria 25 de agosto de 2014	ACU-39-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la integración de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	PRIMERO. Aprobar la integración de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos, como se precisa en el Considerando 16 del presente Acuerdo. SEGUNDO. Esta Comisión Permanente deberá estar instalada a más tardar el día tres de septiembre del año en curso. TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.	CVOE	01 de septiembre.	La Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se instaló el 01 de septiembre de 2014.				
						Entró en vigor el 29 de agosto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>CUARTO. Publicar de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página web www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 29 de agosto.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1808/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 13:00 horas del día 29 de agosto y retirado a las 13:00 horas del 03 de septiembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/376/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 29 de agosto por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1809/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 20:00 horas del 29 de agosto de 2014.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.</p>	UTCSTyPDP	29 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1809/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con preceptuado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 20:00 horas del 29 de agosto de 2014.				
			<p>SEXTO. Remitir el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.</p>	UTALAO	09 de septiembre.	Se publicó el Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de septiembre de 2014, en el ejemplar número 1940.				
Décima Sexta Sesión de Consejo General Décima Primera Sesión Extraordinaria 25 de agosto de 2014	ACU-40-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal.	<p>PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme al Anexo que se acompaña, el cual forman parte (sic) integral de este Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.</p>			Entró en vigor el 28 de agosto.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. En consecuencia a partir de su publicación se abroga el Reglamento para el trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante acuerdo ACU-28-11 de fecha 28 de marzo del 2011.							
			CUARTO. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que, mediante circular, haga del conocimiento el presente Acuerdo al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.	S.E.	26 de agosto.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 71, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito al personal de este Instituto Electoral para su conocimiento.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 28 de agosto; en las Direcciones Distritales y el sitio de Internet el 29 de agosto.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1810/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 28 de agosto y retirado a las 17:00 horas del 02 de septiembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/373/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>cumplimiento del punto de acuerdo QUINTO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 29 de agosto por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1811/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 20:00 horas del 29 de agosto de 2014.</p>				
			<p>SEXTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.</p>	UTCSTyPDP	29 de agosto.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1811/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con preceptuado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 20:00 horas del 29 de agosto de 2014.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.	UTALAO	09 de septiembre.	Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de septiembre de 2014, en el ejemplar número 1940.				
Décima Séptima Sesión de Consejo General Décima Segunda Sesión Extraordinaria 19 de septiembre de 2014	ACU-41-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los modelos de la documentación electiva y auxiliar a emplearse en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2015.	PRIMERO. Aprobar los modelos de la documentación electiva y auxiliar a emplearse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, en términos de las características contenidas en el documento que como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo y que consta de 47 fojas.							
			SEGUNDO. Aprobar para que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral y el organismo o empresa que determine la Secretaría Administrativa realicen la impresión de la documentación electiva y auxiliar que se empleará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, en términos y cantidades dispuestas en el considerando 31 del presente Acuerdo.	S.A. DEOyGE UTSI UTALAO	En proceso.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2045/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. La Secretaría Administrativa mediante el oficio IEDF/SA/DACPyS/1952/2014, remitió la actualización de las cotizaciones de las empresas Corporación Mexicana de Impresión e Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., y solicitó la evaluación técnica correspondiente, la cual se envió con el oficio IEDF/DEOyGE/0713/2014 el 25 de septiembre, con la finalidad de que se lleve a cabo el procedimiento de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>adjudicación correspondiente. Con oficio IEDF/SA/2109/2014 la Secretaría Administrativa informó que se recibió la Requisición de Compra número 863, a efecto de validar la suficiencia presupuestal de la misma, señalando que se encuentra en curso, la elaboración del contrato correspondiente. Mediante oficio número IEDF/UTSI/410/2014, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos informó que se ha trabajado en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral para la implementación en el Sistema Informático por Internet de la Boleta Virtual y los formatos de reportes que genera el mismo, asimismo se han realizado los ajustes pertinentes para efectos de implementar la impresión de los Listados de Participación y Actas de Resultados de la Consulta Ciudadana 2015, mismos que serán distribuidos a las 40 Direcciones Distritales como resultado de las opiniones emitidas por las dos modalidades de operación. Mediante oficio número SECG-IEDF/2045/14 el Secretario Ejecutivo, le notificó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral el acuerdo de mérito y su anexo; asimismo, le instruyó para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la impresión de la documentación electiva y auxiliar que se empleará en la Consulta Ciudadana para</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>el Presupuesto Participativo 2015. Con oficio número IEDF/DEOyGE/071/2014, la Dirección Ejecutiva referida informó que el pasado 30 de junio mediante oficio IEDF/DEOyGE/0423/2014, se solicitó a la Secretaría Administrativa la cotización de diversa documentación electiva; posteriormente, se le solicitó la actualización de la cotización a la Documentación Electiva y se remitieron las fichas con las especificaciones técnicas de los documentos que serán impresos por alguna empresa u organismo especializado en el ramo, mediante los oficios IEDF/DEOyGE/0645/2014 y IEDF/DEOyGE/0666/2014 de fechas 5 y 12 de septiembre, respectivamente. Asimismo, se propuso a la UTAJ la celebración de un Convenio de Colaboración y Apoyo con la empresa Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., lo cual se solicitó el pasado 4 de septiembre con el oficio IEDF/DEOyGE/0640/2014.</p> <p>Una vez aprobados los diseños de la Documentación Electiva, el 19 de septiembre con el oficio IEDF/DEOyGE/0640/2014 se remitió a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación para la elaboración de los materiales didácticos correspondientes. Asimismo, se enviaron a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos aquellos documentos que se generarán a través de los Sistemas de Seguimiento a la</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Distribución de la Documentación y Materiales Electivos y Recepción de Paquetes Electivos (SEDIMDECC 2014), de validación de Resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (SIVACC 2014) y lo relativo al Sistema Electrónico por Internet, oficio IEDF/DEOyGE/0707/2014 de fecha 24 de septiembre. Finalmente, la Secretaría Administrativa mediante el oficio IEDF/SA/DACPYS/1952/2014, remitió la actualización de las cotizaciones de las empresas Corporación Mexicana de Impresión e Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., y solicitó la evaluación técnica correspondiente, la cual se envió con el oficio IEDF/DEOyGE/0713/2014 el 25 de septiembre, con la finalidad de que se lleve a cabo el procedimiento de adjudicación correspondiente.				
			TERCERO. Instruir al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral y, a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, para que en el ámbito de	S.A. DEOyGE UTALAO	19 de septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1796/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficios SECG-IEDF/2047/14 y SECG-IEDF/2049/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral y a la Unidad Técnica de Archivo Logística y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			sus atribuciones y conforme al procedimiento respectivo, realicen las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de los documentos referidos en este Acuerdo, conforme a las cantidades que se requieran, diseños aprobados y los criterios descritos en los puntos previstos en el considerando 31.			Apoyo a Órganos Desconcentrados, respectivamente, que proveyeran lo conducente a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, realicen la impresión de la documentación electiva y auxiliar que se empleará en la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2015.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el 22 de septiembre.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	22 de septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2050/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con preceptuado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 11:15 horas del 22 de septiembre de 2014.				
			SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus 40 Direcciones Distritales, así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y	Mediante oficio número SECG-IEDF/2049/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<i>Facebook y Twitter</i> , dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación.		en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> el 22 de septiembre.	Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 22 de septiembre y retirado a las 09:00 horas del 25 de septiembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAOD/429/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SEXTO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 22 de septiembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2050/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> . Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, en la página institucional y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> a las 11:15 horas del 22 de septiembre de 2014.				
Décima Séptima Sesión de Consejo General Décima Segunda	ACU-42-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se	PRIMERO. Utilizar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, los materiales electorales y electivos recuperados							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
Sesión Extraordinaria 19 de septiembre de 2014		aprueba utilizar en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2015, los materiales electorales y electivos recuperados de los pasados procesos electorales y de participación ciudadana.	de los pasados procesos electorales y de participación ciudadana, y que se describen en el documento que como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo y que consta de 15 fojas.								
			SEGUNDO. Recuperar el material electivo que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 y, en su caso, rehabilitarlo para su almacenamiento, para uso exclusivo en los mecanismos de participación ciudadana que organice este Instituto Electoral; así como, para coadyuvar en los ejercicios democráticos que celebren los ciudadanos del Distrito Federal, en términos de lo previsto en el considerando 32 del presente Acuerdo.								
			TERCERO. Ordenar al Secretario Ejecutivo notificar el presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoadministración Electoral y, a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación.	S.E. DEOyGE UTALAO	19 de septiembre.	Mediante oficios números SECG-IEDF/2051/14, SECG-IEDF/2052/14 y SECG-IEDF/2053/14, la Secretaría Ejecutiva notificó el Acuerdo de mérito a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoadministración Electoral y, a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, respectivamente Con oficio IEDF/DEOyGE/0717/2014, la Dirección Ejecutiva referida, informó que se llevó a cabo la rehabilitación y acondicionamiento de las cajas paquete y					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						urnas para la Consulta Ciudadana, cerrando este ciclo de actividades el día 22 de septiembre del año en curso. El día 18 de agosto, se recibieron en donación 2130 aplicadores de líquido indeleble tipo roll-on del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mismos que se acondicionaron la primera semana de septiembre, con etiquetas alusivas al IEDF y la Consulta Ciudadana. Se elaboró la "Guía de usuarios para la capacitación de los funcionarios distritales en el uso de los materiales electivos" mismo que se envió el 24 de septiembre a la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y solicitud de apoyo para su incorporación al micrositio de la DEOyGE. El día 25 de septiembre se informó que se cuenta con todos los materiales: Cancel modular, caja paquete, urna, crayón, mampara, sello "X" y líquido indeleble, aprobados por el Consejo General para ser utilizados en las Mesas y Módulos de Opinión.				
			CUARTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del	UTCSTyPDP	22 de septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2054/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes de conformidad con preceptuado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Instituto Electoral www.iedf.org.mx .			apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 11:09 horas del 22 de septiembre de 2014.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.			Entró en vigor el 22 de septiembre.				
			SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus 40 Direcciones Distritales, así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> , dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> el 22 de septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2053/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 22 de septiembre y retirado a las 09:00 horas del 25 de septiembre de 2014. Mediante correo IEDF-UTALAO/429/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SEXTO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 22 de septiembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2054/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet del Instituto y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> . Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, en la página institucional y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> a las 11:45 horas del 22 de septiembre de 2014.				
Décima Séptima Sesión de Consejo General Décima Segunda Sesión Extraordinaria 19 de septiembre de 2014	ACU-43-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se modifica y amplían plazos establecidos en la convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2015 que se realizará en noviembre de 2014 en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.	PRIMERO. Modificar y ampliar plazos de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 y, en términos de lo establecido en el considerando 27 del presente Acuerdo. SEGUNDO. Instruir a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral, para que, en el ámbito de su competencia y bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, realicen las acciones a que haya lugar para cumplimentar y difundir el Acuerdo de mérito. TERCERO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que de manera inmediata, comunique la modificación de la Convocatoria y ampliación de plazos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los							
				S.E.	19 de septiembre.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 79, por medio de la cual comunicó a las áreas indicadas, realizaran las acciones a que haya lugar para cumplimentar y difundir el Acuerdo de mérito.				
				S.E.	19 de septiembre	La Secretaría Ejecutiva, mediante oficios SECG-IEDF/2038/2014, SECG-IEDF/2039/2014 y SECG-IEDF/2040/2014, comunicó el Acuerdo de mérito al Jefe de Gobierno, la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Jefes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Jefes Delegacionales de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para los efectos a que haya lugar.			Delegacionales, respectivamente.				
			CUARTO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral y enlace con las autoridades en materia de presupuesto participativo, realice las gestiones correspondientes ante dichos entes, a efecto de que se haga una difusión amplia entre la ciudadanía de la modificación de los plazos previstos para la recepción de proyectos específicos en la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 que se realizará en noviembre de 2014.	S.E.	Septiembre.	Por instrucciones del Secretario Ejecutivo la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana realizó las acciones atinentes para que, como enlace con las autoridades en materia de presupuesto participativo, se difundiera debidamente la modificación de los plazos objeto de este Acuerdo.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en estrados.			Entró en vigor el 19 de septiembre.				
			SEXTO. Publíquese inmediatamente el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en su sitio de Internet: www.iedf.org.mx y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> , así como la versión ejecutiva de la modificación a los plazos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> el 19	Mediante oficio número SECG-IEDF/2061/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					de septiembre; en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de septiembre.	reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 19 de septiembre y retirado a las 17:00 horas del 24 de septiembre de 2014. Mediante el correo UTALAOD/429/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SEXTO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 19 de septiembre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/1809/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> . Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0349/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> a las 18:49 horas del 19 de septiembre de 2014. Se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1952 de 26 de septiembre la versión ejecutiva de la modificación a los plazos referidos en el Acuerdo de mérito.				
Décima Octava Sesión de Consejo General Décima Tercera Sesión	ACU-44-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la publicación del documento	PRIMERO. Publicar el documento denominado "La ludoteca cívica, una experiencia significativa de educación en y para la vida en democracia".							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Extraordinaria 30 de septiembre de 2014		denominado "La Ludoteca Cívica, una Experiencia Significativa de Educación en y para la Vida en Democracia".	SEGUNDO. Instruir a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral, para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección de Educación Cívica bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva en el proceso de edición digital y publicación del documento denominado "La ludoteca cívica, una experiencia significativa de educación en y para la vida en democracia".	S.A.	02 de octubre.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 88 del 02 de octubre de 2014, por medio de la cual instruyó a las áreas indicadas, a fin de que en el ámbito de su competencia se atienda lo dispuesto por el punto de acuerdo.				
			TERCERO. Instruir a la Dirección de Educación Cívica para que lleve a cabo la edición y eventual publicación de extractos del documento denominado "La ludoteca cívica, una experiencia significativa de educación en y para la vida en democracia".	DEECyC	En proceso.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2182/14, la Secretaría Ejecutiva le comunicó a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica el acuerdo de mérito para que realice la publicación referida en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEECyC/317/2014, la Dirección de Educación Cívica y Capacitación informó que el documento de referencia se encuentra actualmente en proceso de edición en la Coordinación Editorial de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en las de sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx , así como la esencia de éste en las redes sociales.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 07 de octubre;	Mediante oficio número SECG-IEDF/2183/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					en las redes sociales el 08 de octubre.	Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 07 de octubre y retirado a las 09:00 horas del 10 de octubre de 2014. Mediante oficio SECG-IEDF/2183/14, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 07 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2184/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto, así como la esencia de éste en las redes sociales. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0423/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet a las 20:50 hrs. del 07 de octubre; en la página institucional y en las redes sociales de Facebook y Twitter a las 09:15 horas del 08 de octubre de 2014.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.			Entró en vigor el 07 de octubre.				
Décima Octava Sesión de Consejo General	ACU-45-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito	PRIMERO. Aprobar el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2015, en							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Tercera Sesión Extraordinaria 30 de septiembre de 2014		Federal, por el que se aprueba el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2015.	términos de lo previsto en el presente Acuerdo. SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo junto con su anexo, de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 07 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2186/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 07 de octubre y retirado a las 09:00 horas del 10 de octubre de 2014. Mediante oficio SECG-IEDF/2186/14, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo SEGUNDO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 07 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2187/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0423/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet, en la página institucional a las 20:50 horas del 07 de octubre de 2014.				
			<p>TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i>.</p>	UTCSTyPDP	Publicado en el apartado de Transparencia del sitio referido el 07 de octubre y en las redes sociales indicadas el 08 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2187/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional y en las redes sociales referidas. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0423/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 20:50 horas del 07 de octubre, y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> a las 09:45 horas del 08 de octubre de 2014.				
			<p>CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto.</p>			Entró en vigor el 07 de octubre.				
Décima Octava Sesión de Consejo General Décima Tercera Sesión Extraordinaria 30 de septiembre	ACU-46-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las	<p>PRIMERO. Aprobar el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2015, en términos del documento que</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
de 2014		atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General, 2015.	como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto.			Entraron en vigor el 07 de octubre.				
			TERCERO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	Publicado en el apartado de Transparencia del sitio referido el 07 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2187/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio institucional y en las redes sociales referidas. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0423/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 20:50 horas del 07 de octubre de 2014.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su anexo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx y la esencia de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, y en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el	Mediante oficio número SECG-IEDF/2190/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					07 de octubre; en las redes sociales indicadas el 08 de octubre.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 07 de octubre y retirado a las 09:00 horas del 10 de octubre de 2014. Mediante el correo UTALAOD/469/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 07 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2188/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto y la esencia del mismo en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> . Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0423/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx , el 07 de octubre, a las 20:50 hrs, y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> a las 10:15 horas del 08 de octubre de 2014.				
Décima Octava Sesión de Consejo General Décima Tercera Sesión Extraordinaria	ACU-47-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo	PRIMERO. Se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2015 del Instituto Electoral del Distrito Federal, que como anexo forma parte del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
30 de septiembre de 2014		Archivístico del Instituto Electoral del Distrito Federal (PIDA) 2015.	SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto.			Entró en vigor el 07 de octubre.				
			TERCERO. Ordenar al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	S.E.	02 de octubre.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 85, por medio de la cual se comunicó el contenido del Acuerdo de mérito.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo junto con sus anexos de manera inmediata al momento de su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta direcciones distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx	UTALAO UTCSTYPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 07 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2194/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 07 de octubre y retirado a las 09:00 horas del 10 de octubre de 2014. Mediante el correo UTALAO/469/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en los				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>estrados de las sedes distritales el día 07 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2194/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0423/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx a las 20:50 horas del 07 de octubre de 2014.</p>				
Décima Octava Sesión de Consejo General Décima Tercera Sesión Extraordinaria 30 de septiembre de 2014	ACU-48-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2015 del propio Instituto que presenta la Contraloría General.	<p>PRIMERO. Se aprueba el Programa Interno de Auditoría para el ejercicio fiscal 2015, que forma parte integral del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye al Secretario Administrativo para que de conformidad al artículo 64 fracción III del Código, provea lo necesario para que el Programa Interno de Auditoría, para el ejercicio fiscal 2015 se incorpore al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral.</p>	S.A.		<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2217/14, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/2262/2014, la Secretaría Administrativa informó que la Contraloría General integró al sistema del Programa Operativo (POA 2015) del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional, denominada Coordinación,</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						supervisión y ejecución del Programa Interno de Auditoría 2015 (PIA), así como las actividades inherentes a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación que se identifica con la clave 24000-14-02-1-3-6-01-25-25-101-01, conforme a lo establecido en el punto de Acuerdo SEGUNDO				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos desconcentrados del Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	S.E.	02 de octubre.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 90, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito a las áreas indicadas del Instituto Electoral para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.				
			CUARTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entraron en vigor el 07 de octubre.				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo y su anexo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 07 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2218/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 07 de octubre y retirado a las 09:00 horas del 10 de octubre de 2014.</p> <p>Mediante el correo UTALAOD/469/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo QUINTO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 07 de octubre por un plazo de 5 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2219/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet de este Instituto Electoral.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0423/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx a las 20:450 horas del 07 de octubre de 2014.</p>				
			<p>SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata al momento de la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio</p>	UTCSTyPDP	<p>Publicado en el apartado de Transparencia del sitio referido y en las redes sociales indicadas el 07 de octubre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2219/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0423/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<i>www.iedf.org.mx</i> , así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .			Internet el 07 de octubre a las 20:50 hrs., así como en las cuentas del Instituto en las redes sociales de Facebook y Twitter a las 10:45 horas del 07 de octubre de 2014.				
Décima Octava Sesión de Consejo General Décima Tercera Sesión Extraordinaria 30 de septiembre de 2014	ACU-49-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme al Anexo que se acompaña, el cual forma parte integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entraron en vigor el 07 de octubre.				
			TERCERO. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que, mediante circular, haga del conocimiento del personal del Instituto Electoral el presente Acuerdo.		02 de octubre.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 86, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito al personal de este Instituto Electoral para su conocimiento.				
			CUARTO. Instruir a la Secretaría Administrativa para que presente a la Junta Administrativa, en términos del presente acuerdo, las propuestas de modificación a la estructura orgánica y funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, al Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal y al Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal de 2014.	S.A.	En proceso.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2198/14, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/2262/14, la Secretaría Administrativa informó que con fecha 16 de octubre del año en curso, se remitió mediante Nota Informativa al Secretario				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Ejecutivo la propuesta de PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA-FUNCIONAL DEL PROPIO INSTITUTO. Lo anterior para los trámites que sean conducentes.</p> <p>En relación con las modificaciones al Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal y al Catalogo de Cargos y Puestos de este Instituto, se encuentra en análisis su viabilidad derivada de las recientes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, la expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>				
			<p>QUINTO. Instruir a la Junta Administrativa y a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, realicen las modificaciones y adecuaciones que sean pertinentes en la normativa interna de este Instituto Electoral que así lo requiera, sometiendo a</p>	J.A. CNT	En proceso.	<p>Mediante oficios SECG-IEDF/2198/14 y SECG-IEDF/2292/2014, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento de la Secretaría de la Junta Administrativa y de la Presidenta de la Comisión de Normatividad y Transparencia, el contenido del Acuerdo de mérito, para los efectos conducentes.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			consideración del Consejo General las que sean de su competencia.							
			SEXTO. Se ordena que en tanto se conforma la nueva Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto se mantenga en contacto con el área atinente del Instituto Nacional para tratar los asuntos que deban conocer ambas instituciones de manera coordinada.	S.E.						
			SEPTIMO. Se instruye al titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que, una vez emitido el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, elabore una propuesta normativa para proteger y garantizar los derechos laborales del personal de este Instituto Electoral actualmente previstos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, no contenidos en el referido Estatuto Nacional, y la remita a la brevedad para la consideración de los órganos colegiados competentes.	UTAJ	En proceso.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2199/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizara las acciones conducentes para llevar a cabo lo indicado en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTAJ/1473/2014 la Unidad Técnica referida indicó que atendiendo a lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al punto Séptimo numeral 2, del Acuerdo con clave INE/CG68/2014, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en Sesión Pública celebrada el 20 de junio del año que transcurre, se establece como fecha límite para la emisión del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, el 31 de octubre del 2015. Con base en ello, y atendiendo la literalidad de lo dispuesto en el Séptimo Punto de Acuerdo ACU-49-14, emitido por				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>el otrora órgano superior de dirección de este Instituto Electoral, se advierte que la propuesta normativa para proteger y garantizar los derechos laborales del personal de este órgano electoral, deberá efectuarse una vez que el Instituto Nacional Electoral, emita dentro del plazo establecido, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>Indicó además que si bien es cierto, deben protegerse los derechos laborales contenidos en el Estatuto que rige actualmente a este órgano electoral, debe existir plena concordancia entre la normatividad que tutela a los Organismos Públicos Locales Electorales, con respecto al marco jurídico aplicable al Instituto Nacional Electoral, situación que no se puede advertir hasta en tanto se emita el instrumento correspondiente, máxime cuando en el Punto de Acuerdo Primero del referido Acuerdo INE/CG68/2014, se advierte la observancia que se debe guardar con respecto a los Lineamientos para la incorporación de los Servidores Públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional y en su caso, a la normatividad que resulte aplicable.</p> <p>Señaló que por los argumentos esgrimidos, y con fundamento en los artículos 36, fracción II y 43, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, una vez que se concreten los supuestos ya referidos,</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos estará en disponibilidad de dar cabal cumplimiento a su instrucción, así como a lo dispuesto en el punto Séptimo del Acuerdo ACU-49-14, emitido por los integrantes del otrora Conejo General de este Instituto Electoral.				
			OCTAVO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 07 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2200/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 07 de octubre y retirado a las 09:00 horas del 10 de octubre de 2014. Mediante el correo UTALAO/469/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo OCTAVO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 07 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2219/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						página de Internet de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0423/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet <i>www.iedf.org.mx</i> a las 20:50 horas del 07 de octubre de 2014.				
			NOVENO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet <i>www.iedf.org.mx</i> , así como un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTCSTyPDP	Publicado en el apartado de Transparencia del sitio referido el 07 de octubre, y en las redes sociales el 08 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2201/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet institucional y un resumen del mismo en las cuentas del Instituto en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> . Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0423/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia de este Instituto Electoral a las 20:50 horas del 07 de octubre, y en las cuentas del Instituto en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> a las 11:15 horas del 08 de octubre de 2014.				
			DÉCIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.	UTALAO	17 de octubre.	Se publicó el Acuerdo de mérito y su anexo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 17 de octubre de 2014, en el ejemplar número 1967.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Décima Octava Sesión de Consejo General Décima Tercera Sesión Extraordinaria 30 de septiembre de 2014	ACU-50-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban modificaciones al Reglamento que Regula el Uso de Recursos Públicos, Propaganda Institucional y Gubernamental, así como los Actos Anticipados de Precampaña y de Campaña, para los Procesos Electorales Ordinarios del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, conforme al Anexo que se acompaña, el cual forman (sic) parte integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entraron en vigor el 07 de octubre.				
			TERCERO. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que, mediante circular, haga del conocimiento el presente Acuerdo al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.		02 de octubre.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 87, por medio de la cual comunicó el Acuerdo de mérito al personal de este Instituto Electoral para su conocimiento.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 07 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2202/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						07 de octubre y retirado a las 09:00 horas del 10 de octubre de 2014. Mediante el correo UTALAOD/469/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 07 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/22103/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0423/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx a las 20:50 horas del 07 de octubre de 2014.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	Publicado en el apartado de Transparencia del sitio referido el 07 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2203/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0423/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido en el punto de acuerdo a las 20:50 horas del 07 de octubre de 2014.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.	UTALAO	17 de octubre.	Se publicó la Convocatoria materia del Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 17 de octubre de 2014, en el ejemplar número 1967.				
Décima Octava Sesión de Consejo General Décima Tercera Sesión Extraordinaria 30 de septiembre de 2014	ACU-51-14	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, respecto de los informes mensuales del origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas locales interesadas en obtener el registro legal como partido político local, correspondientes al periodo de febrero a julio de dos mil catorce.	PRIMERO. Aprobar el Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, respecto de los informes mensuales del origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas locales, interesadas en obtener el registro legal como partido político local, correspondientes al periodo de febrero a julio de dos mil catorce. SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 07 de octubre.				
			TERCERO. Instruir al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral para que dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, notifique personalmente el presente Acuerdo y el Dictamen Consolidado a las agrupaciones políticas locales Conciencia Ciudadana y Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE).	DEAP	08 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2204/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas efectuara la notificación personal del Acuerdo de mérito de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEAP/742/2014, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que a ambas agrupaciones políticas, "Conciencia Ciudadana" y "Proyecto				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Integral Democrático de Enlace" (PIDE), les fue notificado el 08 de octubre de 2014, el Acuerdo identificado con clave ACU-051-14 aprobado por el Consejo General de este Instituto el 30 de septiembre de 2014.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página electrónica www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTYPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales, en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 07 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2205/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 07 de octubre y retirado a las 09:00 horas del 10 de octubre de 2014. Mediante el correo UTALAO/469/CE/2014, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales el cumplimiento del punto de acuerdo CUARTO, realizando la publicación en los estrados de las sedes distritales el día 07 de octubre por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/22106/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet de este Instituto				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
JULIO – SEPTIEMBRE 2014

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Electoral. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0423/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx a las 20:50 horas del 07 de octubre de 2014.				
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	Publicado en el apartado de Transparencia del sitio referido el 07 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2206/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0423/2014 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido en el punto de acuerdo a las 20:50 horas del 07 de octubre de 2014.				